

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a PILAR LUCÍA BARCELONA GÓMEZ, D. ÁNGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. ÁNGEL FERNANDO BARCELONA BERDEJO, D. SANTIAGO BENEDÍ TORCAL, D^a M^a MAGDALENA NAVAL BERDEJO, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO Y D. PASCUAL ANDRÉS BECERRIL.

EXCUSA SU PRESENCIA: D^a TAMARA LUNA SÁNCHEZ.

En Brea de Aragón, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del veinte de septiembre de dos mil veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión plenaria del 6 de julio de 2023, distribuida con la convocatoria.

Se aprueba por unanimidad.

2. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Notificado por parte del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a este Ayuntamiento la vacante de Juez de Paz Titular y la necesidad de proceder a una nueva convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento nº3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Publicado el anuncio de la vacante y de la apertura de un plazo de veinte días naturales desde su publicación en el BOP nº144 de 27 de junio de 2023 y en el tablón de anuncios, para que puedan presentar sus solicitudes aquellas personas interesadas en el cargo.

Presentadas durante el citado plazo las siguientes solicitudes:

- Jesús Benedí Arantegui.
- Ana Garza Lafuente



- Pascual Benedí Pérez.
- Felisa Giménez Cambroneró.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la elección de Juez de Paz se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Considerando que las personas que han presentado solicitud reúnen las condiciones de capacidad y elegibilidad necesarias para desempeñar el cargo, se acuerda proceder a efectuar votación secreta, con el siguiente resultado:

Miembros de la Corporación presentes: 8

Votos emitidos: 8

Jesús Benedí Arantegui: 5 votos.

Felisa Giménez Cambroneró: 3 votos.

Ana Garza Lafuente: 0 votos.

Pascual Benedí Pérez: 0 votos.

Habiendo obtenido Jesús Benedí Arantegui el voto de 5 de los 9 miembros que componen la Corporación Municipal y en consecuencia la mayoría absoluta, se acuerda:

1º Elegir a Jesús Benedí Arantegui Juez de Paz Titular de Brea de Aragón.

2º Remitir certificado del presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de D^a Godina.

3. APROBACION DE DOS FIESTAS LABORABLES DE CARÁCTER RETRIBUIDO, NO RECUPERABLES E INHÁBILES PARA EL AÑO 2024

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se comunicarán a la Autoridad Laboral los siguientes días propuestos por este Ayuntamiento como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2024, en esta localidad:

2 de febrero.

26 de julio

4. APROBACIÓN CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS DEL ROSARIO 2023

A los efectos de la solicitud de autorización al Gobierno de Aragón, se aprueba la celebración de festejos taurinos populares en su modalidad de suelta de reses en recinto tradicional y toro de ronda, para los días 2, 3, 4, 6, 7 y 8 de octubre de 2023, según el siguiente horario:

FECHA	HORA INICIO	HORA FIN	TIPO DE FESTEJO TAURINO POPULAR
-------	-------------	----------	---------------------------------



02/10/2023	08:00	10:00	Suelta de reses en recinto tradicional
	17:00	19:00	Suelta de reses en recinto tradicional
03/10/2023	17:00	19:00	Suelta de reses en recinto tradicional
04/10/2023	17:00	19:00	Suelta de reses en recinto tradicional
06/10/2023	17:00	19:00	Suelta de reses en recinto tradicional
07/10/2023	00:00	01:00	Festejo especial (toro de ronda) en recinto tradicional
	08:00	10:00	Suelta de reses en recinto tradicional
	17:00	19:00	Suelta de reses en recinto tradicional
08/10/2023	00:00	01:00	Festejo especial (toro de ronda) en recinto tradicional
	17:00	19:00	Suelta de reses en recinto tradicional

5. APROBACIÓN CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS DEL ROSARIO 2023

Se acuerda solicitar al Gobierno de Aragón autorización para organizar un espectáculo con artificios pirotécnicos en "Pistas deportivas frente Calle Oriente", el día 8 de octubre de 2023, a las 22:00 horas, con una duración de 10 minutos, con ocasión de la celebración de las Fiestas de la Virgen del Rosario 2023.

6. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2022

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por el Secretario-Interventor y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable del Secretario Interventor y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 07-06-2023.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132 de fecha 13-06-2023 y en el Tablón de Anuncios, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:



Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Brea de Aragón del ejercicio 2022.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Resultado de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2022

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.460.913,61	1.168.356,89		292.556,72
b) Operaciones de capital	279.011,49	179.647,61		99.363,88
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.739.925,10	1.348.004,50		391.920,60
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	13.386,95		-13.386,95
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	13.386,95		-13.386,95
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.739.925,10	1.361.391,45		378.533,65
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			34.639,07	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			11.395,44	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			210.806,28	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-164.771,77	-164.771,77
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				213.761,88

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	382.470,48
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	361.275,09
430	- (+) del Presupuesto corriente	350.722,66
431	- (+) del Presupuesto cerrado	10.552,43
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	109.173,48
400	- (+) del Presupuesto corriente	81.323,12
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	27.850,36
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-4.307,54
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.374,92
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	67,38
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	630.264,55
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	4.512,01
	III. Exceso de financiación afectada	210.806,28
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	414.946,26



Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.472.987,00
Modificaciones de créditos	365.545,44
Créditos definitivos	1.838.532,44
Gastos Comprometidos	1.677.465,58
Obligaciones reconocidas netas	1.361.391,45
Pagos realizados	1.280.068,33
Obligaciones pendientes de pago	81.323,12
Remanentes de crédito	477.140,99

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.472.987,00
Modificaciones de previsiones	365.545,44
Previsiones definitivas	1.838.532,44
Derechos reconocidos netos	1.739.925,10
Recaudación neta	1.389.202,44
Derechos pendientes de cobro	350.722,66
Exceso previsiones	98.607,34

Este acuerdo se adopta con 5 votos a favor (Raúl García, Pilar L. Barcelona, A. Damián Pérez, Ángel Fernando Barcelona y Pascual Andrés) y 3 abstenciones (Santiago Benedí, Magdalena Naval y Pedro Antonio Benedí).

7. APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN Nº3 PRESUPUESTO 2023

PRIMERO. Hay gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el presupuesto de 2023.

Hay partidas para las cuales el crédito previsto en el Presupuesto de 2023 es insuficiente.

Ante la existencia de gastos para los que no hay crédito o el consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, se hace precisa la modificación de créditos de dicho presupuesto mediante las modalidades de crédito extraordinario y suplementos de crédito, que se financian mediante bajas de crédito y con remanente positivo de tesorería para gastos generales.

El remanente de tesorería positivo para gastos generales a fecha 31-12-2022 es de 414.946,26 euros. De esta cifra hay que deducir a fecha actual 29.866,37 euros (empleado para financiar parcialmente la modificación nº1 del Presupuesto de 2023) y 110.900,00 euros (empleado para financiar en su totalidad el modificación nº2 del Presupuesto de 2023), que junto a los 46.000,00 euros empleados en la Modificación nº3, quedaría en 228.179,89 euros.

SEGUNDO. Consta informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

TERCERO. Conta informe favorable de Intervención a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que



se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en las Bases del Ejecución del Presupuesto de 2022, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº3/2023, en las modalidades de crédito extraordinario y suplementos de crédito, que se financian con bajas de crédito y remanente positivo de tesorería para gastos generales, de acuerdo al siguiente detalle:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las presupuestarias objeto de crédito extraordinario o de suplemento de crédito y la modalidad de modificación por la que se financian se detallan a continuación:

Aumento de Gastos				
Modificación	.	Eco.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1710	63401	Vehículo servicios municipales	6.000,00
Crédito Extraordinario	3420	61104	Pista padel, tenis, frontón	1.700,00
Crédito Extraordinario	3420	13101	Personal control piscinas	7.000,00
Suplemento de Crédito	1710	21000	Mantenimiento ordinario parques	2.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22711	Programas informáticos y trabajos informáticos	1.200,00
Suplemento de Crédito	1532	61400	Pavimentación asfáltica varias calles	6.000,00
Suplemento de Crédito	9120	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00
Suplemento de Crédito	1300	21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.000,00
Suplemento de Crédito	3200	22611	Enseñanza Coral	2.900,00
Suplemento de Crédito	3300	22612	Enseñanza Jota	900,00
Suplemento de Crédito	3340	22609	Actividades Culturales y Deportivas	4.000,00
Suplemento de Crédito	3420	21000	Mantenimiento ordinario campo de futbol	3.800,00
Suplemento de Crédito	3230	61201	Colegio Público.	17.000,00
Suplemento de Crédito	3420	61102	Piscinas y Bar Piscinas	6.000,00
Suplemento de Crédito	3420	61100	Campo de futbol	2.000,00
			Total Aumento	63.500,00



Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos					
Modificación		Eco.	.	Denominación	Importe
Baja por Anulación	3400	22799	.	Servicios socorrismo piscinas	-2.500,00
Baja por Anulación	4500	61701	.	Mejora servicio contra incendios Polígonos Industriales	-13.000,00
Baja por Anulación	3340	13100	.	Profesores Banda de Música	-2.000,00
Total Disminución					-17.500,00

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	46.000,00
Total Aumento			46.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Este acuerdo se adopta por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes.

8. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- Mediante Resolución de Alcaldía nº2023/71 de fecha 14-07-2023 se adjudicó a Construcciones Faivel 1 S.L., el contrato menor de obras de Reparaciones de saneamiento en tramos de la Urbanización Oriente por el precio de 13.900,00 € y 2.919,00 euros de IVA, que suman 16.819,00 euros, con cargo a la partida 1532.61407 del Presupuesto de 2023.
- Mediante Resolución de Alcaldía nº2023/72 de fecha 14-07-2023 se adjudicó a Construcciones Hernández Benedí S.L. el contrato menor de obras de Reparación de rotonda en la Calle Miguel Servet, por el precio de 22.310,00 € y 4.685,10 euros de IVA (21%), que suman 26.995,10 euros, con cargo a la partida 1532.61101 del Presupuesto de 2023.
- Considerando que el presupuesto de reparación del limpiafondos de la piscina era de 2.026,16 euros (IVA incluido), se ha adquirido a Shobai Technologies S.L. Limpiafondos Dolphin C6 (Public Plus), por importe de 2.800,00 euros y 588,00 euros de IVA (21%), que suman 3.388,00 euros.



- Considerando que el presupuesto de reparación del vehículo municipal marca Peugeot Expert, matrícula 8345-GHW, era de 5.095,46 euros, IVA incluido, se ha adquirido a Talleres Escolano S.L. un vehículo usado Furgón Ford Transit matrícula 2156-KSK, por importe de 6.000,00 euros, que cuenta con mayor espacio de carga que el anterior.
- Se ha dado conformidad a presupuesto de Electricidad Sierra S.L. por un importe de 2.982,65 euros, IVA incluido, para instalación de 4 proyectores led Atmos 200W 4200k, con el objetivo de iluminar el campo de fútbol de entrenamiento y así mantener en mejores condiciones del campo de fútbol 11.
- Pilar L. Barcelona da cuenta de las cuestiones tratadas en la reunión extraordinaria y urgente del Consejo de Salud de Illueca, celebrada el 12 de julio de 2023, con motivo de las incidencias producidas por la falta de cobertura en el funcionamiento del servicio de Transporte Sanitario Urgente de Aragón. En dicha reunión se acordó solicitar la realización de cuantas gestiones resulten oportunas para evitar en lo sucesivo situaciones como las acaecidas el fin de semana del 7 al 9 de julio, por el grave riesgo que ello conlleva para algo tan preciado como es la salud de los ciudadanos.
- Se ha dado apoderamiento a Marta Pérez Gracia para la realización de las actuaciones relacionadas con la demanda interpuesta ante el Ayuntamiento de Brea de Aragón por Victoria Serrano Gil, en reclamación de cantidad pendiente de pago nóminas por Patricia Aguilar Villarte, anterior concesionaria del Servicio de Bar de la Piscina Municipal.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Santiago Benedí indica que la ofrenda del pueblo de Brea con la que se participará en Zaragoza el día de la Virgen del Pilar ha sido iniciativa del Grupo Municipal Socialista y agradece el apoyo del resto de la Corporación.

A petición de M^ª Magdalena Naval se debate sobre la conveniencia de instalar un árbol de Navidad con una propuesta diferente a la de años anteriores.

A pregunta de M^ª Magdalena Naval el Sr. Alcalde informa del estado de las grietas en el edificio de las antiguas Escuelas Municipales. Se ha inspeccionado por el Arquitecto Municipal y se han comprobado los daños en el tejado. Después de las Fiestas del Rosario se tratará de retirar controladamente el tejado dañado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, en el lugar y fecha arriba indicados.

V^º B^º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán



Acta sesión plenaria de 20 de septiembre de 2023

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 20 de septiembre de 2023, fue aprobada en sesión plenaria de 15 de noviembre de 2023.

El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.

